

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.529/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra nota presentada por la agente Sabrina Loreley BILLONI, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 29 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2018;

QUE por Disposición N° 026/18 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2017, a la docente Sabrina Loreley BILLONI, a partir del 02 de febrero de 2018 en virtud de la necesidad realizar actividades académicas y por encontrarse usufructuando licencia post maternidad hasta el 31 de enero de 2018;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 026/18 se estableció que a la docente le quedaría pendiente el usufructo de VEINTINUEVE (29) días de la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE mediante Nota N° 780/18 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la involucrada;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala 1.- Hasta quince (15) años de antigüedad: treinta (30) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, a la agente Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. N° 27-28859230-1) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub-disciplina Agronomía – Especialidad Edafología – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Suelos, Escuela Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 567/18